



Factura: 001-001-000029275



20161701045P06859

NOTARIO(A) MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701045P06859						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE DICIEMBRE DEL 2016, (13:14)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VIVANCO FREILE SANTIAGO OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705564696	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MERINO CABEZAS MARIA ELVIRA DEL CONSUELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704221900	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VIVERO VITERI DIEGO JAVIER	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1705904728	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	JUAN BERNARDO GUARDERAS RIBADENEIRA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Juridica	INVERSIONES DE LA CAPITAL S.C	REPRESENTADO POR	RUC	1791388348001	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	ANGEL GONZALO FRANCISCO BACA COBO
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			QUITUMBE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	81359.00						

NOTARIO(A) MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO
CANTON QUITO

ESCRITURA No. 2016-17-01-045-P06859

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES

**QUE OTORGA: SANTIAGO OSWALDO VIVANCO FREILE y
MARIA ELVIRA DEL CONSUELO MERINO CABEZAS**

**A FAVOR DE: INVERSIONES DE LA CAPITAL S.C. y
DIEGO JAVIER VIVERO VITERI**

CUANTÍA: 81,359.50

DI: 2 COPIAS

dad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día
lunes diecinueve (19) de diciembre del año dos mil dieciséis, ante mí, Abogado
Marcos Iván Caamaño Guerrero, Notario Cuadragésimo Quinto del Cantón
Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración
de la escritura pública de cesión de participaciones, por una parte en calidad de
CEDENTES, los señores **SANTIAGO OSWALDO VIVANCO**



ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO

NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO

CANTON QUITO

FREILE y MARIA ELVIRA DEL CONSUELO MERINO CABEZAS, por sus propios y personales derechos y por los que pueda corresponder a la sociedad conyugal por ellos formada; y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS, la sociedad INVERSIONES DE LA CAPITAL S.C, debidamente representada por su Gerente General, el señor Ángel Gonzalo Francisco Baca Cobo como consta del nombramiento que se adjunta como habilitante, y el señor DIEGO JAVIER VIVERO VITERI, representado por su Apoderado Especial, el señor JUAN BERNARDO GUARDERAS RIBADENEIRA, instrumento que se agrega a la presente escritura. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de ciudadanía, cuyas fotocopias debidamente certificadas agrego a la presente escritura. Advertidos que fueron los comparecientes de que interviene sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública la siguiente minuta, y que transcribo a continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **CESION DE PARTICIPACIONES** al tenor de las cláusulas y literales que a continuación se detallan: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente Cesión de Participaciones Sociales: En calidad de CEDENTES a) SANTIAGO OSWALDO VIVANCO FREILE y MARIA ELVIRA DEL CONSUELO MERINO CABEZAS, por sus propios y personales derechos y por los que pueda corresponder a la sociedad conyugal por ellos formada; y en calidad de

ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO

NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO

CANTON QUITO

CESIONARIOS b) INVERSIONES DE LA CAPITAL S.C, debidamente representada por su Gerente General, el señor Ángel Gonzalo Francisco Baca Cobo, y c) DIEGO JAVIER VIVERO VITERI, representado por su Apoderado Especial, el señor JUAN BERNARDO GUARDERAS RIBADENEIRA. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaces para contratar y conferir obligaciones. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía MIDCANSA CIA LTDA, se constituyó en Quito, mediante Escritura Pública celebrada el treinta de marzo del dos mil uno, ante el Notario Tercero del Cantón, doctor Roberto Salgado Salgado, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón el dieciocho de octubre del dos mil uno; b) El capital social actual de la compañía es de UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 1,992.00) dividido en novecientos noventa y seis (996) Participaciones sociales de dos dólares (2) cada una; c) De la nómina de socios registrada en la Superintendencia de Compañías, cuyo reporte se adjunta, se desprende que los CEDENTES, son propietarios de ciento treinta y dos (132) participaciones de Dos dólares cada una, de la compañía MIDCANSA CIA LTDA; d) Mediante Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada en la ciudad de Quito a los veintinueve(29) días del mes de septiembre del dos mil dieciséis (2016), la cual se adjunta como documento habilitante, se decide autorizar a los señores SANTIAGO OSWALDO VIVANCO FREILE y MARIA ELVIRA DEL CONSUELO MERINO CABEZAS para que cedan y transfieran a favor de la sociedad INVERSIONES DE LA CAPITAL S.C

ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO

NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO

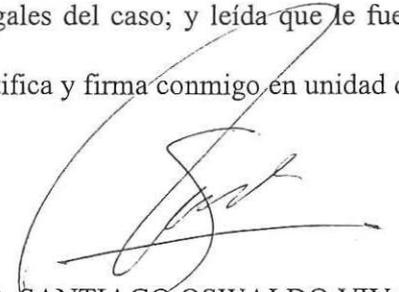
CANTON QUITO

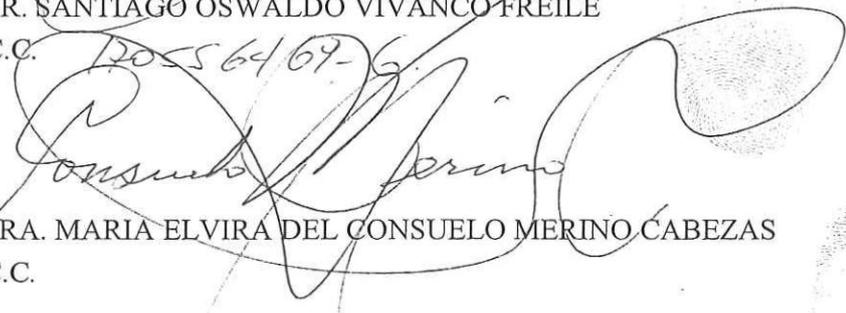
dieciséis (16) participaciones de Dos dólares cada una, y a favor del señor DIEGO JAVIER VIVERO VITERI quince (15) participaciones de Dos dólares cada una, de la compañía MIDCANSA CIA. LTDA.; **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.:** Con los antecedentes expuestos y en virtud del presente instrumento SANTIAGO OSWALDO VIVANCO FREILE y MARIA ELVIRA DEL CONSUELO MERINO CABEZAS, ceden treinta y un (31) participaciones sociales que tienen en el capital social de la compañía., MIDCANSA CIA. LTDA, conforme a lo siguiente: i) A la sociedad INVERSIONES DE LA CAPITAL S.C dieciséis (16) participaciones de Dos dólares cada una, sin ningún tipo de reserva, ii) Al señor DIEGO JAVIER VIVERO VITERI quince (15) participaciones de Dos dólares cada una, sin ningún tipo de reserva. Los CESIONARIOS, aceptan la referida cesión por así convenir a sus intereses; **CUARTA.- CUANTIA:** La presente cesión se realiza por el valor de OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 50/100 (USD 81,359.50), que corresponde al valor patrimonial de las participaciones según consta del certificado que se adjunta al presente instrumento. **QUINTA.- MARGINACIONES:** Se sentará razón de esta escritura de Cesión de Participaciones al margen de la Escritura Pública de constitución de la compañía celebrada el treinta de marzo del dos mil uno, ante el Notario Tercero del Cantón, doctor Roberto Salgado Salgado y posteriormente se procederá a su inscripción en el Registro mercantil correspondiente..- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. Hasta aquí la minuta inserta, la misma que está firmada por el Abogado Bayardo

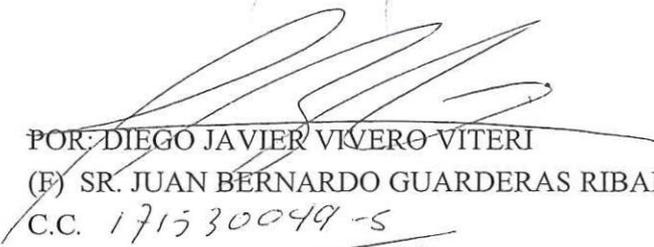
ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO
CANTON QUITO

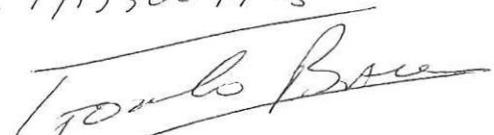
Omar Burbano Araujo con matrícula profesional número uno siete guión dos cero
cero cuatro guión uno tres tres, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.-

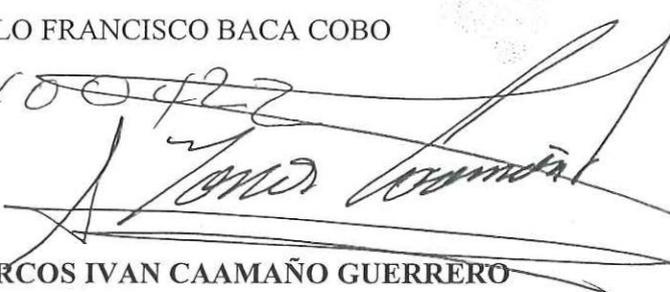
Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos
legales del caso; y leída que le fue por mí el Notario, al compareciente, aquel se
ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


SR. SANTIAGO OSWALDO VIVANCO FREILE
C.C. 120556469-6

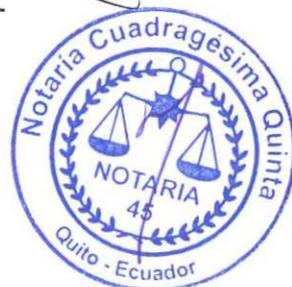

SRA. MARIA ELVIRA DEL CONSUELO MERINO CABEZAS
C.C.


POR: DIEGO JAVIER VIVERO VITERI
(F) SR. JUAN BERNARDO GUARDERAS RIBADENEIRA
C.C. 171530049-5


POR: INVERSIONES DE LA CAPITAL S.C
(F) SR. ÁNGEL GONZALO FRANCISCO BACA COBO
C.C. 1703400422


ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO

NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 170556469-8



APPELLIDOS Y NOMBRES
 VIVANCO FREILE
 SANTIAGO OSWALDO

LUGAR DE NACIMIENTO
 AZUAY
 SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1960-07-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARIA ELYRA DEL C
MERINO C



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** EMPLEADO

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VIVANCO OSWALDO V4444V4442

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE FREILE ROSA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2011-03-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-03-28






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

035

035 - 0297 **1705564696**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
VIVANCO FREILE SANTIAGO OSWALDO

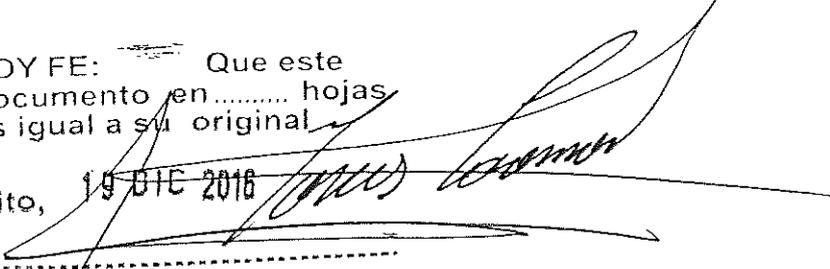
PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** 0
QUITO **POMASQUI** 1
CANTÓN **PARROQUIA** **ZONA**



() PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: Que este Documento en hojas Es igual a su original

Quito, 19 DICE 2016



ABG. Marcos Caamaño Guerrero
 Notario Cuadragésimo Quinto del Cantón Quito.



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1705564696

Nombres del ciudadano: VIVANCO FREILE SANTIAGO OSWALDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 12 DE JULIO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MERINO CABEZAS MARIA ELVIRA DEL CONSUELO

Fecha de Matrimonio: 16 DE NOVIEMBRE DE 1982

Nombres del padre: VIVANCO OSWALDO

Nombres de la madre: FREILE ROSA

Fecha de expedición: 6 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 19 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: GUERRERO MARCOS CAAMAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 45 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 163-000-13478



163-000-13478

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.19 11:07:40 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



CIUDADANIA : 170422190-0
 MERINO CABEZAS MARIA ELVIRA DEL CONSUELO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 02 JULIO 1959
 010- 0167 07514 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1960




ECUATORIANA***** V3333V4222
 CASADO OSWALDO VIVANCO FREIRE
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 HUGO MERINO
 MARTHA CABEZAS
 QUITO 17/09/2007
 17/09/2019

2607919



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNEC
 COMISIÓN EJECUTIVA DE FOLIORES DE
 REGISTRO DE PROPIEDADES ESTATALES

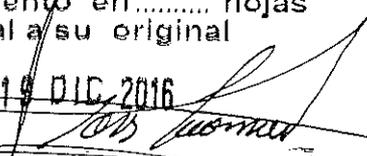
020
 020 - 0209 1704221900
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 MERINO CABEZAS MARIA ELVIRA DEL
 CONSUELO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	POMASQUI	
QUITO		
CANTÓN	PARRAQUITA	T ZONA

() PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: Que este Documento en hojas Es igual a su original

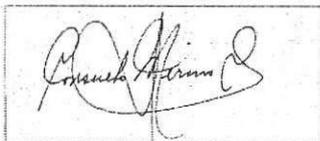
Quito, 19 DIC 2016



ABG. Marcos Caamaño Guerrero
 Notario Cuadragésimo Quinto del Cantón Quito.



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1704221900

Nombres del ciudadano: MERINO CABEZAS MARIA ELVIRA DEL
CONSUELO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 2 DE JULIO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VIVANCO FREILE SANTIAGO OSWALDO

Fecha de Matrimonio: 16 DE NOVIEMBRE DE 1982

Nombres del padre: MERINO HUGO

Nombres de la madre: CABEZAS MARTHA

Fecha de expedición: 17 DE DICIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 19 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: GUERRERO MARCOS CAAMAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 45 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 169-000-13569



169-000-13569

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.19 11:09:32 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSAMIENTO

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 170340042-2

BACA COBO ANGEL GONZALO FRANCISCO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

10 MARZO 1954

REG. DE IDENT. 00371 0178 03467 N

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1954




ECUATORIANA***** V4443V3442

CASADO MARGARITA DEL R. CORDOVEZ PERE

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

GONZALO BACA

LUCIA COBO

QUITO 17/03/2005

17703/2017

REN 1439520



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 1703400422

005 - 0225 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 BACA COBO ANGEL GONZALO FRANCISCO

PICHINCHA	CIRUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	TUMBACO	
QUITO		1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]

PRESIDENTE DE LA JUNTA

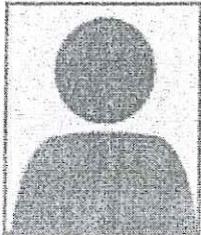
DOY FE: Que este
 Documento en hojas
 Es igual a su original

Quito, 19 DIC 2016

ABG. Marcos Caamaño Guerrero
 Notario Cuadragésimo Quinto del Cantón Quito



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1703400422

Nombres del ciudadano: BACA COBO ANGEL GONZALO FRANCISCO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 10 DE MARZO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARGARITA DEL R CORDOVEZ PEREZ

Fecha de Matrimonio: 9 DE MARZO DE 1978

Nombres del padre: BACA GONZALO

Nombres de la madre: COBO LUCIA

Fecha de expedición: 17 DE MARZO DE 2005

Información certificada a la fecha: 19 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: GUERRERO MARCOS CAAMAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 45 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 160-000-14417



160-000-14417

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.19 11:29:58 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



INVERSIONES DE LA CAPITAL S.C.

Quito, 1 de abril de 2016

Señor
ANGEL GONZALO FRANCISCO BACA COBO
Quito, D.M.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me es grato notificarle que el Directorio de la Compañía Inversiones de la Capital S.C., celebrada en Quito, el 31 de marzo de 2016, tuvo a bien nombrarle como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **dos años**; entre sus atribuciones consta Ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, según lo establece el Estatuto Social.

La Compañía Inversiones de la Capital S.C., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Ramón Chacón, el 25 de septiembre de 1998 y legalmente inscrita el 30 de noviembre de 1998, en el Registro Mercantil de Quito. Con escritura de aumento de capital y reforma total de estatutos, otorgada el 17 de agosto de 2010, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, aprobada ante el Juez Vigésimo de lo Civil de Pichincha, mediante sentencia el 18 de octubre de 2010 e inscrita el 23 de noviembre de 2010 en el Registro Mercantil.

Atentamente,


ENRIQUE COBOS BACA
Presidente del Directorio

Quito, 1 de abril de 2016

Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía Inversiones de la Capital S.C.


ANGEL GONZALO FRANCISCO BACA COBO
C.I. 170340042-2

**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

TRÁMITE NÚMERO: 21040



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	14441
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4949
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

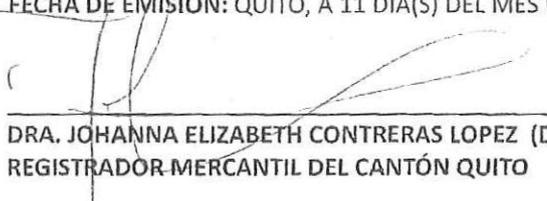
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INVERSIONES DE LA CAPITAL S.C.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	BACA COBO ANGEL GONZALO FRANCISCO
IDENTIFICACIÓN	1703400422
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM # 2892 DEL 30/11/1998.- NOT. 16 DEL 25/09/1998 REFORM: RM # 3915 DEL 23/11/2010.- NOT. 28 DEL 17/08/2010 P.L.Z

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



 REPUBLICA DEL ECUADOR

CIDADANIA 170590472-8



NOMBRE
VIVERO VITERI
DIEGO JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1962-12-26

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MARIA G
SAA TAMAYO



INSTRUCCION SUPERIOR **OCCUPACION** MILITAR SERV. PASIVO **V4444V4444**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VIVERO EDMUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VITERI ROSA AMELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2011-03-23

FECHA DE EXPIRACION
2021-03-23



000585324

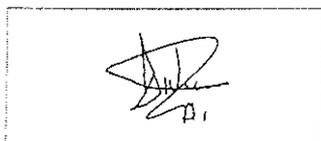

DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1705904728

Nombres del ciudadano: VIVERO VITERI DIEGO JAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 26 DE DICIEMBRE DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MILITAR SERV. PASIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SAA TAMAYO MARIA G

Fecha de Matrimonio: 7 DE NOVIEMBRE DE 2002

Nombres del padre: VIVERO EDMUNDO

Nombres de la madre: VITERI ROSA AMELIA

Fecha de expedición: 23 DE MARZO DE 2011

Información certificada a la fecha: 19 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: GUERRERO MARCOS CAAMAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 45 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 164-000-13454



164-000-13454

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.19 11:07:06 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

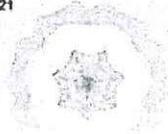




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACION



CÉDULA DE N. 171530049-5
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUARDERAS RIBADENEIRA
JUAN BERNARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1892-08-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GUARDERAS CROVELLA CARLOS FELIX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE RIBADENEIRA CALISTO IRENE DEL CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO
2014-03-31
FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-03-31

E233314272



00000000

[Signature]
DIRECCIÓN GENERAL

[Signature]
ABG. MARCOS CAAMAÑO GUERRERO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACION

Elecciones 13 de Febrero del 2014
171530049-5 011 - 0005

GUARDERAS RIBADENEIRA JUAN BERNARDO
PICHINCHA QUITO
RUMIPAMBA SAN GABRIEL
DUPLICADO USD \$
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00202

3779278 4/07/2014 15:10:57

DOY FE: Que este Documento en hojas Es igual a su original

Quito, 19 DIC 2016

ABG. Marcos Caamaño Guerrero
Notario Cuadragésimo Quinto del Cantón Quito





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1715300495

Nombres del ciudadano: GUARDERAS RIBADENEIRA JUAN BERNARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 21 DE AGOSTO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: GUARDERAS CROVELLA CARLOS FELIX

Nombres de la madre: RIBADENEIRA CALISTO IRENE DEL CARMEN

Fecha de expedición: 31 DE MARZO DE 2014

Información certificada a la fecha: 19 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: GUERRERO MARCOS CAAMAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 45 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 167-000-13508



167-000-13508

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.19 11:09:16 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





REPUBLICA DEL ECUADOR

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MEXICO



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 11 / 2016

Tomo . Página 11

En la ciudad de MÉXICO D.F., MEXICO el 22 de agosto de 2016, ante mí, Jorge Muñoz Marfá, Cónsul del Ecuador en la Ciudad de México, comparece **DIEGO JAVIER VIVERO VITERI**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Casado**, cédula de ciudadanía número **1705904728**, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **JUAN BERNARDO GUARDERAS RIBADENEIRA**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con estado civil **Soltero** y Cédula de ciudadanía número **1715300495**, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyan títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del poderdante, solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente al poderdante en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes



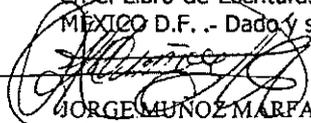
correspondientes. El poderdante confiere todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el poderdante no lo revoque ni necesitará de un nuevo poder.**- Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido, aprobó todas las partes y firmó conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-


DIEGO JAVIER VIVERO VITERI


JORGE MUÑOZ MARFA
CONSUL ENCARGADO



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MEXICO D.F. -- Dado y sellado, el 22 de agosto de 2016


JORGE MUÑOZ MARFA
CONSUL ENCARGADO
Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$30,00

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA MIDCANSA CIA. LTDA.**

En Quito, a los 29 días del mes de septiembre del año 2016, en la calle Eugenio Espejo 2410 – Centro Comercial Plaza del Rancho, Bloque 1, Oficina 307, de esta ciudad de Quito, siendo las 09:00 horas, se reúnen los Socios de la compañía MIDCANSA CIA. LTDA., de acuerdo al siguiente listado:

	Socio	Socio representado por	Participaciones USD	Nº de participaciones
1	Herederos - Gonzalo Baca Moscoso	Fabián Baca	10,00	5
2	Herederos - Fausto Baca Moscoso	Diego Baca	86,00	43
3	Fabián Esteban Baca Cobo		50,00	25
4	Pedro José Baca Proaño	Isabel Proaño	248,00	124
5	Julietta Victoria Baca Proaño		248,00	124
6	Martha Patricia Baca Samaniego		30,00	15
7	Casabaca S.A.	Diego Baca	244,00	122
8	Ignacio Chiriboga Cattani		26,00	13
9	Diego José Fernández de Córdova Pesantes	Beker Dávila	20,00	10
10	Inversiones de la Capital S.C.	Gonzalo Baca	146,00	73
11	Cecilia Ledesma Andrade	Beker Dávila	156,00	78
12	Juan Francisco Merino Monje		348,00	174
13	Jorge Antonio Proaño Dollera	Fabián Baca	116,00	58
14	Santiago Oswaldo Vivanco Freile		264,00	132
	TOTAL		1.992,00	996,00

El señor Presidente, señor Diego Baca solicita al señor Secretario que constate el quórum, el mismo que confirma que está representado el 100% del Capital pagado, indica también que cada participación social tiene un valor de Dos Dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$ 2,00); los asistentes renuncian expresamente al requisito de convocatoria previa y se constituyen, en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta el señor Diego Baca Samaniego, en calidad de Presidente de la compañía; y, actúa como Secretario el Gerente General, señor Juan Francisco Merino Monje, quien declara legalmente instalada la Junta y propone tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Aprobación de cesión de participaciones de socios
2. Transformación de Compañía Limitada a Sociedad Anónima

Los socios por unanimidad aprueban el orden del día. Acto seguido el Presidente pone a consideración el primero punto del orden del día.



1. Aprobación de cesión de participaciones de socios

A continuación se anuncia el primer punto del orden del día, el señor Diego Baca expone que algunos socios requieren realizar cesión de participaciones por lo que solicita al señor Fabián Baca de lectura al cuadro de cesión de participaciones, siendo las que se detallan a continuación:

	Cedente	Cesionario	Valor \$ Particiones	N° de participaciones cedidas
1	Cecilia Ledesma Andrade	Beker Eduardo Dávila Ledesma	126,00	63
		Juan Carlos Albuja Salazar	30,00	15
2	Diego José Fernández de Córdova Pesantes	Juan Carlos Albuja Salazar	20,00	10
3	Jorge Antonio Proaño Dollera	Alicia Olga Eulalia Baca Moscoso	116,00	58
4	Santiago Oswaldo Vivanco Freile	Diego Javier Vivero Viteri	30,00	15
		Inversiones de la Capital	32,00	16
5	Casabaca S.A.	Inversiones de la Capital	244,00	122

Los socios luego de varias deliberaciones aprueban por unanimidad las cesiones de particiones y aceptan a los nuevos socios; acto seguido se presenta el nuevo cuadro de la composición del capital de la compañía. Cabe resaltar que las Compañías Limitadas no pueden exceder de 15 socios y con estas cesiones el número de socios llega a 14.

	Socio	Participaciones USD	N° de Participaciones
1	Herederos-Jaime Gonzalo Baca Moscoso	10,00	5
2	Herederos-Fausto Luis Baca Moscoso	86,00	43
3	Fabián Esteban Baca Cobo	50,00	25
4	Pedro José Baca Proaño	248,00	124
5	Julieta Victoria Baca Proaño	248,00	124
6	Martha Patricia Baca Samaniego	30,00	15
7	Alicia Olga Eulalia Baca Moscoso	116,00	58
8	Inversiones de la Capital S.C.	422,00	211
9	Juan Francisco Merino Monje	348,00	174
10	Santiago Oswaldo Vivanco Freile	202,00	101
11	Ignacio Chiriboga Cattani	26,00	13
12	Juan Carlos Albuja Salazar	50,00	25
13	Beker Eduardo Dávila Ledesma	126,00	63
14	Diego Javier Vivero Viteri	30,00	15
	Total	1.992,00	996

Los señores Socios de la compañía conocen y aprueban por unanimidad la cesión de participación y el cuadro definitivo detallado por el señor Fabián Baca.

2. Transformación de Compañía Limitada a Sociedad Anónima

A continuación el señor Presidente anuncia el último punto del orden del día y concede la palabra al señor Juan Francisco Merino que informa que la Compañía Limitada así como tiene sus ventajas también tiene algunas limitaciones que dificultan ciertas decisiones, por lo que propone la transformación de la Compañía Limitada a Sociedad Anónima.

Los socios concedores del tema por unanimidad aprueban la moción expuesta por parte del señor Juan Francisco Merino y deciden transformar la Compañía Limitada a Sociedad Anónima y solicitan al señor Gerente se ejecuten las acciones pertinentes para este fin.

Habiéndose agotado el orden del día, el Señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta, la cual después de ser leída es aprobada por unanimidad sin modificaciones. Siendo las 10:30, el Presidente da por terminada la Junta.

DIEGO BACA SAMANIEGO
Presidente

JUAN FRANCISCO MERINO MONJE
Secretario – Socio

HEREDEROS, GONZALO BACA M.
Socios representados por: Sr. Fabián Baca

HEREDEROS, FAUSTO BACA M.
Socios representados por: Sr. Diego Baca

FABIÁN BACA COBO
Socio

ISABEL PROAÑO CORNEJO
Apoderada especial – Socio Pedro José Baca Proaño

ISABEL PROAÑO CORNEJO
Apoderada especial- Socia Julieta Victoria Baca Proaño

MARTHA-PATRICIA BACA-SAMANIEGO
Socia





CASABACA S.A.
Socio representado por: Sr. Diego Baca



IGNACIO CHIRIBOGA CATTANIN
Socio



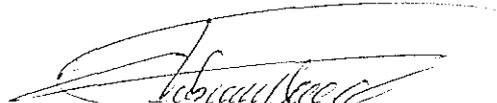
DIEGO FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA
Socio representado por: Sr. Béker Dávila



INVERSIONES DE LA CAPITAL S.C.
Socio representado por: Sr. Gonzalo Baca



CECILIA LEDESMA ANDRADE
Socia representada por Sr. Béker Dávila



JORGE ANTONIO PROANO DOLLERA
Socio representado por: Sr. Fabián Baca



SANTIAGO VIVANCO FREILE
Socio

Quito, 4 de octubre de 2016

CERTIFICADO

A quien corresponda:

A pedido del señor Santiago Oswaldo Vivanco Freile, portador de la cédula de ciudadanía N° 1705564696, certifico que es propietario de 132 participaciones sociales, de 996 que dispone la empresa.

El patrimonio de la compañía al 31 de diciembre de 2015 corresponde a US\$1'307.001,05; en consecuencia el valor patrimonial que le corresponde al señor Vivanco por sus participaciones es de US\$173.217,01.

Autorizo al señor Santiago Oswaldo Vivanco Freile, para que dé uso a este certificado como a bien tuviere.

Atentamente,



JUAN FRANCISCO MERINO
Gerente General
Midcansa Cia. Ltda.





REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

91702

No. de RUC de la Compañía:

1791880579001

Nombre de la Compañía:

MIDCANSA CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1703800225	BACA COBO FABIAN ESTEBAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50. ⁰⁰⁰⁰	N
2	1701569335	BACA MOSCOSO FAUSTO LUIS . (HEREDEROS)	ECUADOR	NACIONAL	\$ 86. ⁰⁰⁰⁰	N
3	1702332105	BACA MOSCOSO JAIME GONZALO (HEREDEROS)	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10. ⁰⁰⁰⁰	N
4	1720020690	BACA PROAÑO JULIETA VICTORIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 248. ⁰⁰⁰⁰	N
5	1720020682	BACA PROAÑO PEDRO JOSE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 248. ⁰⁰⁰⁰	N
6	1704191756	BACA SAMANIEGO MARTHA PATRICIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 30. ⁰⁰⁰⁰	N
7	1790000945001	CASA BACA S.A.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 244. ⁰⁰⁰⁰	N
8	1704215274	CHIRIBOGA CATTANI IGNACIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 26. ⁰⁰⁰⁰	N
9	1707448641	FERNANDEZ DE CORDOVA PESANTES DIEGO JOSE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20. ⁰⁰⁰⁰	N
10	1791388348001	INVERSIONES DE LA CAPITAL S. C.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 146. ⁰⁰⁰⁰	N
11	1700656679	LEDESMA ANDRADE CECILIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 156. ⁰⁰⁰⁰	N
12	1707778245	MERINO MONJE JUAN FRANCISCO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 348. ⁰⁰⁰⁰	N
13	1702094804	PROAÑO DOLLERA JORGE ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 116. ⁰⁰⁰⁰	N
14	1705564696	VIVANCO FREILE SANTIAGO OSWALDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 264. ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

1.992,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN:

13/12/2016 12:28:42

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

91702

No. de RUC de la Compañía:

1791880579001

Nombre de la Compañía:

MIDCANSA CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
-----	----------------	--------	--------------	-------------------	---------	--------------------

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001053614

13/12/2016 12:08:37



ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO
CANTON QUITO

Se otorgó ante mí la presente **ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES**. Que otorgan: **SANTIAGO OSWALDO VIVANCO FREILE Y MARIA ELVIRA DEL CONSUELO MERINO CABEZAS**. a favor de: **INVERSIONES DE LA CAPITAL S.C. Y DIEGO JAVIER VIVERO VITERI**. En fin de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, que la firmo y sello en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano hoy día diecinueve de Diciembre del Dos Mil Dieciséis.



EL NOTARIO



ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





Factura: 001-004-000031836



20161701003004377

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701003004377

MATRIZ	
FECHA:	22 DE DICIEMBRE DEL 2016, (9:17)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA MIDCANSA CIA. TLDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-03-2001
NÚMERO DE PROTOCOLO:	843

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BURBANO ARAUJO BAYARDO OMAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400909024
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

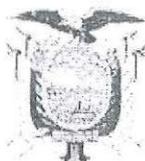
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701045P06859

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

**PAGINA
EN
BLANCO**

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Cesión de Participaciones**, celebrada ante el Notario Cuadragésimo Quinto del cantón Quito, Abogado Marcos Iván Caamaño Guerrero, el diecinueve de diciembre del dos mil dieciséis, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía **MIDCANSÁ CIA. LTDA.**, celebrada el treinta de marzo del dos mil uno, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, a veinte y dos de diciembre del dos mil dieciséis. (r.h.z.)




DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

AGENCI
PANGINA
BLA
B



TRÁMITE NÚMERO: 1086



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	853
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	30
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGÉSIMA QUINTA /QUITO /19/12/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MIDCANSA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 31 PARTICIPACIONES DE DOS DÓLARES CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 4228 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 18 DE OCTUBRE DEL 2001..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





Factura: 001-001-000029275



20161701045P06859

NOTARIO(A) MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20161701045P06859						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE DICIEMBRE DEL 2016, (13:14)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VIVANCO FREILE SANTIAGO OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705564696	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MERINO CABEZAS MARIA ELVIRA DEL CONSUELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704221900	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VIVERO VITERI DIEGO JAVIER	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1705904728	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	JUAN BERNARDO GUARDERAS RIBADENEIRA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Juridica	INVERSIONES DE LA CAPITAL S.C	REPRESENTADO POR	RUC	1791388348001	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	ANGEL GONZALO FRANCISCO BACA COBO
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			QUITUMBE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	81359.00						

NOTARIO(A) MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO
CANTON QUITO

ESCRITURA No. 2016-17-01-045-P06859

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES

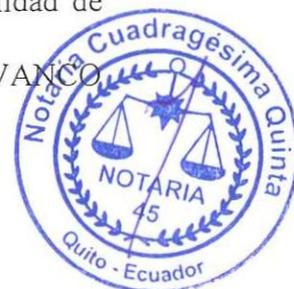
**QUE OTORGA: SANTIAGO OSWALDO VIVANCO FREILE y
MARIA ELVIRA DEL CONSUELO MERINO CABEZAS**

**A FAVOR DE: INVERSIONES DE LA CAPITAL S.C. y
DIEGO JAVIER VIVERO VITERI**

CUANTÍA: 81,359.50

DI: 2 COPIAS

dad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día
lunes diecinueve (19) de diciembre del año dos mil dieciséis, ante mí, Abogado
Marcos Iván Caamaño Guerrero, Notario Cuadragésimo Quinto del Cantón
Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración
de la escritura pública de cesión de participaciones, por una parte en calidad de
CEDENTES, los señores **SANTIAGO OSWALDO VIVANCO**



ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO

NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO

CANTON QUITO

FREILE y MARIA ELVIRA DEL CONSUELO MERINO CABEZAS, por sus propios y personales derechos y por los que pueda corresponder a la sociedad conyugal por ellos formada; y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS, la sociedad INVERSIONES DE LA CAPITAL S.C, debidamente representada por su Gerente General, el señor Ángel Gonzalo Francisco Baca Cobo como consta del nombramiento que se adjunta como habilitante, y el señor DIEGO JAVIER VIVERO VITERI, representado por su Apoderado Especial, el señor JUAN BERNARDO GUARDERAS RIBADENEIRA, instrumento que se agrega a la presente escritura. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de ciudadanía, cuyas fotocopias debidamente certificadas agrego a la presente escritura. Advertidos que fueron los comparecientes de que interviene sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública la siguiente minuta, y que transcribo a continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **CESION DE PARTICIPACIONES** al tenor de las cláusulas y literales que a continuación se detallan: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente Cesión de Participaciones Sociales: En calidad de CEDENTES a) SANTIAGO OSWALDO VIVANCO FREILE y MARIA ELVIRA DEL CONSUELO MERINO CABEZAS, por sus propios y personales derechos y por los que pueda corresponder a la sociedad conyugal por ellos formada; y en calidad de

ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO

NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO

CANTON QUITO

CESIONARIOS b) INVERSIONES DE LA CAPITAL S.C, debidamente representada por su Gerente General, el señor Ángel Gonzalo Francisco Baca Cobo, y c) DIEGO JAVIER VIVERO VITERI, representado por su Apoderado Especial, el señor JUAN BERNARDO GUARDERAS RIBADENEIRA. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaces para contratar y conferir obligaciones. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía MIDCANSA CIA LTDA, se constituyó en Quito, mediante Escritura Pública celebrada el treinta de marzo del dos mil uno, ante el Notario Tercero del Cantón, doctor Roberto Salgado Salgado, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón el dieciocho de octubre del dos mil uno; b) El capital social actual de la compañía es de UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 1,992.00) dividido en novecientos noventa y seis (996) Participaciones sociales de dos dólares (2) cada una; c) De la nómina de socios registrada en la Superintendencia de Compañías, cuyo reporte se adjunta, se desprende que los CEDENTES, son propietarios de ciento treinta y dos (132) participaciones de Dos dólares cada una, de la compañía MIDCANSA CIA LTDA; d) Mediante Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada en la ciudad de Quito a los veintinueve(29) días del mes de septiembre del dos mil dieciséis (2016), la cual se adjunta como documento habilitante, se decide autorizar a los señores SANTIAGO OSWALDO VIVANCO FREILE y MARIA ELVIRA DEL CONSUELO MERINO CABEZAS para que cedan y transfieran a favor de la sociedad INVERSIONES DE LA CAPITAL S.C

ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO

NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO

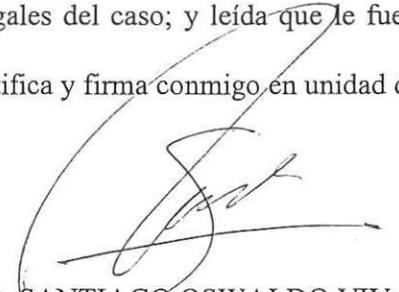
CANTON QUITO

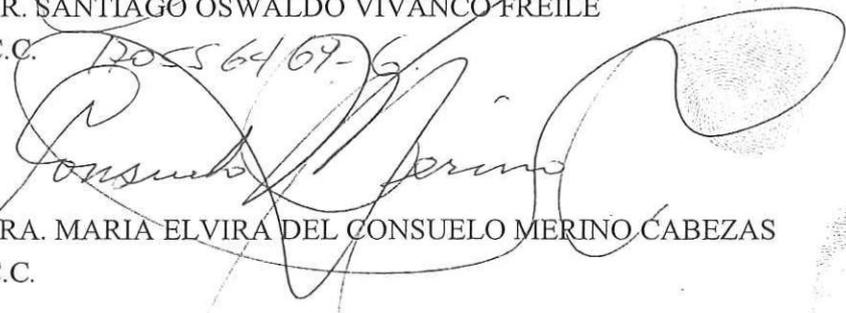
dieciséis (16) participaciones de Dos dólares cada una, y a favor del señor DIEGO JAVIER VIVERO VITERI quince (15) participaciones de Dos dólares cada una, de la compañía MIDCANSA CIA. LTDA.; **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.:** Con los antecedentes expuestos y en virtud del presente instrumento SANTIAGO OSWALDO VIVANCO FREILE y MARIA ELVIRA DEL CONSUELO MERINO CABEZAS, ceden treinta y un (31) participaciones sociales que tienen en el capital social de la compañía., MIDCANSA CIA. LTDA, conforme a lo siguiente: i) A la sociedad INVERSIONES DE LA CAPITAL S.C dieciséis (16) participaciones de Dos dólares cada una, sin ningún tipo de reserva, ii) Al señor DIEGO JAVIER VIVERO VITERI quince (15) participaciones de Dos dólares cada una, sin ningún tipo de reserva. Los CESIONARIOS, aceptan la referida cesión por así convenir a sus intereses; **CUARTA.- CUANTIA:** La presente cesión se realiza por el valor de OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 50/100 (USD 81,359.50), que corresponde al valor patrimonial de las participaciones según consta del certificado que se adjunta al presente instrumento. **QUINTA.- MARGINACIONES:** Se sentará razón de esta escritura de Cesión de Participaciones al margen de la Escritura Pública de constitución de la compañía celebrada el treinta de marzo del dos mil uno, ante el Notario Tercero del Cantón, doctor Roberto Salgado Salgado y posteriormente se procederá a su inscripción en el Registro mercantil correspondiente..- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. Hasta aquí la minuta inserta, la misma que está firmada por el Abogado Bayardo

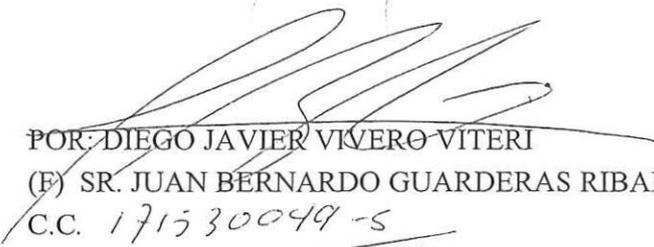
ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO
CANTON QUITO

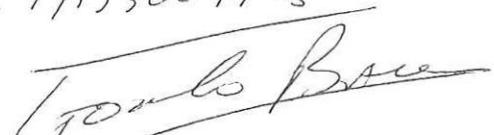
Omar Burbano Araujo con matrícula profesional número uno siete guión dos cero
cero cuatro guión uno tres tres, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.-

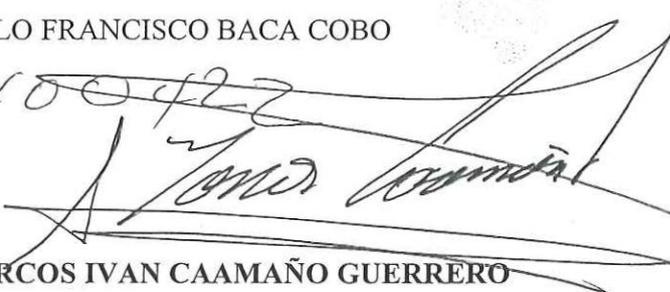
Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos
legales del caso; y leída que le fue por mí el Notario, al compareciente, aquel se
ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


SR. SANTIAGO OSWALDO VIVANCO FREILE
C.C. 120556469-6

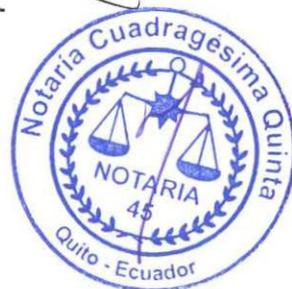

SRA. MARIA ELVIRA DEL CONSUELO MERINO CABEZAS
C.C.


POR: DIEGO JAVIER VIVERO VITERI
(F) SR. JUAN BERNARDO GUARDERAS RIBADENEIRA
C.C. 171530049-5


POR: INVERSIONES DE LA CAPITAL S.C
(F) SR. ÁNGEL GONZALO FRANCISCO BACA COBO
C.C. 1703400422


ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO

NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 170556469-8

APPELLIDOS Y NOMBRES:
 VIVANCO FREILE
 SANTIAGO OSWALDO

LUGAR DE NACIMIENTO:
 AZUAY
 SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO: 1960-07-12
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
MARIA ELVIRA DEL C
MERINO C




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO
V4444V4442

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VIVANCO OSWALDO
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: FREILE ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
 QUITO
 2011-03-28
FECHA DE EXPIRACIÓN:
 2021-03-28






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - CNE

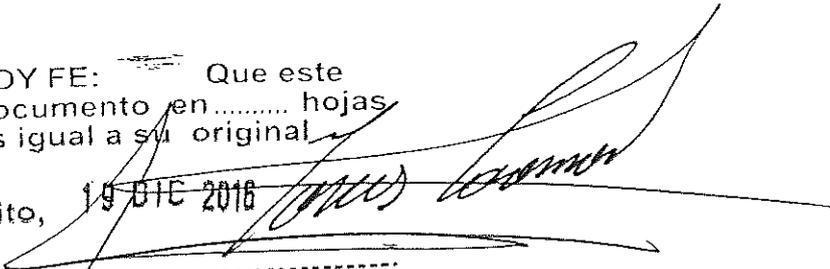
035
035 - 0297 **1705564696**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
VIVANCO FREILE SANTIAGO OSWALDO

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** **0**
QUITO **POMASQUI** **1**
CANTÓN **PARROQUIA** **ZONA**


(J) PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: Que este Documento en hojas Es igual a su original

Quito, 19 DICE 2016


ABG. Marcos Caamaño Guerrero
 Notario Cuadragésimo Quinto del Cantón Quito.



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1705564696

Nombres del ciudadano: VIVANCO FREILE SANTIAGO OSWALDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 12 DE JULIO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MERINO CABEZAS MARIA ELVIRA DEL CONSUELO

Fecha de Matrimonio: 16 DE NOVIEMBRE DE 1982

Nombres del padre: VIVANCO OSWALDO

Nombres de la madre: FREILE ROSA

Fecha de expedición: 6 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 19 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: GUERRERO MARCOS CAAMAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 45 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 163-000-13478



163-000-13478

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.19 11:07:40 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



CIUDADANIA : 170422190-0
 MERINO CABEZAS MARIA ELVIRA DEL CONSUELO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 02 JULIO 1959
 010- 0167 07514 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1960




ECUATORIANA***** V3333V4222
 CASADO OSWALDO VIVANCO FREIRE
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 HUGO MERINO
 MARTHA CABEZAS
 QUITO 17/09/2007
 17/09/2019

2607919



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNEC
 COMISIÓN EJECUTIVA DE FOLIORES DE
 IDENTIFICACIÓN PERSONALES Y FAMILIARES

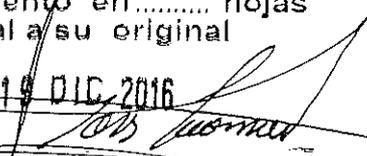
020
 020 - 0209 1704221900
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 MERINO CABEZAS MARIA ELVIRA DEL
 CONSUELO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	POMABQUI	
QUITO		
CANTÓN	PARRAQUITA	T ZONA

() PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: Que este Documento en hojas Es igual a su original

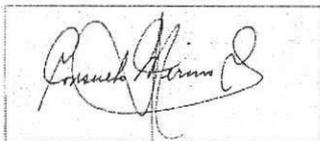
Quito, 19 DIC 2016



ABG. Marcos Caamaño Guerrero
 Notario Cuadragasimo Quinto del Cantón Quito.



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1704221900

Nombres del ciudadano: MERINO CABEZAS MARIA ELVIRA DEL
CONSUELO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 2 DE JULIO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VIVANCO FREILE SANTIAGO OSWALDO

Fecha de Matrimonio: 16 DE NOVIEMBRE DE 1982

Nombres del padre: MERINO HUGO

Nombres de la madre: CABEZAS MARTHA

Fecha de expedición: 17 DE DICIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 19 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: GUERRERO MARCOS CAAMAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 45 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 169-000-13569



169-000-13569

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.19 11:09:32 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSAMIENTO

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 170340042-2

BACA COBO ANGEL GONZALO FRANCISCO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

10 MARZO 1954

REG. DE IDENT. 00371 0178 03467 N

PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1954




ECUATORIANA***** V4443V3442

CASADO MARGARITA DEL R. CORDOVEZ PERE

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

GONZALO BACA

LUCIA COBO

QUITO 17/03/2005

17703/2017

REN 1439520



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

005 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0225 1703400422
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 BACA COBO ANGEL GONZALO FRANCISCO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 0
 PROVINIA TUMBACO
 QUITO 1
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

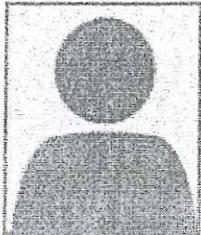
DOY FE: Que este
 Documento en hojas
 Es igual a su original

Quito, 19 DIC 2016

ABG. Marcos Caamaño Guerrero
 Notario Cuadragésimo Quinto del Cantón Quito



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1703400422

Nombres del ciudadano: BACA COBO ANGEL GONZALO FRANCISCO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 10 DE MARZO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARGARITA DEL R CORDOVEZ PEREZ

Fecha de Matrimonio: 9 DE MARZO DE 1978

Nombres del padre: BACA GONZALO

Nombres de la madre: COBO LUCIA

Fecha de expedición: 17 DE MARZO DE 2005

Información certificada a la fecha: 19 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: GUERRERO MARCOS CAAMAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 45 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 160-000-14417



160-000-14417

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.19 11:29:58 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



INVERSIONES DE LA CAPITAL S.C.

Quito, 1 de abril de 2016

Señor
ANGEL GONZALO FRANCISCO BACA COBO
Quito, D.M.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me es grato notificarle que el Directorio de la Compañía Inversiones de la Capital S.C., celebrada en Quito, el 31 de marzo de 2016, tuvo a bien nombrarle como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **dos años**; entre sus atribuciones consta Ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, según lo establece el Estatuto Social.

La Compañía Inversiones de la Capital S.C., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Ramón Chacón, el 25 de septiembre de 1998 y legalmente inscrita el 30 de noviembre de 1998, en el Registro Mercantil de Quito. Con escritura de aumento de capital y reforma total de estatutos, otorgada el 17 de agosto de 2010, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, aprobada ante el Juez Vigésimo de lo Civil de Pichincha, mediante sentencia el 18 de octubre de 2010 e inscrita el 23 de noviembre de 2010 en el Registro Mercantil.

Atentamente,


ENRIQUE COBOS BACA
Presidente del Directorio

Quito, 1 de abril de 2016

Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía Inversiones de la Capital S.C.


ANGEL GONZALO FRANCISCO BACA COBO
C.I. 170340042-2

**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

TRÁMITE NÚMERO: 21040



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	14441
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4949
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

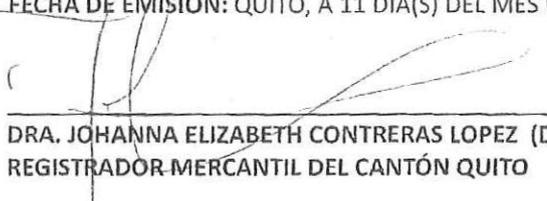
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INVERSIONES DE LA CAPITAL S.C.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	BACA COBO ANGEL GONZALO FRANCISCO
IDENTIFICACIÓN	1703400422
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM # 2892 DEL 30/11/1998.- NOT. 16 DEL 25/09/1998 REFORM: RM # 3915 DEL 23/11/2010.- NOT. 28 DEL 17/08/2010 P.L.Z

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



 REPUBLICA DEL ECUADOR

CIDADANIA 170590472-8



NOMBRE
VIVERO VITERI
DIEGO JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1962-12-26

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MARIA G
SAA TAMAYO



INSTRUCCION SUPERIOR **OCCUPACION** MILITAR SERV. PASIVO **V4444V4444**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VIVERO EDMUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VITERI ROSA AMELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2011-03-23

FECHA DE EXPIRACION
2021-03-23



000585324


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1705904728

Nombres del ciudadano: VIVERO VITERI DIEGO JAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 26 DE DICIEMBRE DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MILITAR SERV. PASIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SAA TAMAYO MARIA G

Fecha de Matrimonio: 7 DE NOVIEMBRE DE 2002

Nombres del padre: VIVERO EDMUNDO

Nombres de la madre: VITERI ROSA AMELIA

Fecha de expedición: 23 DE MARZO DE 2011

Información certificada a la fecha: 19 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: GUERRERO MARCOS CAAMAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 45 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 164-000-13454



164-000-13454

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.19 11:07:06 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

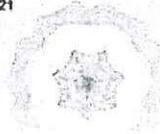




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACION



CÉDULA DE N. 171530049-5
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUARDERAS RIBADENEIRA
JUAN BERNARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1892-08-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GUARDERAS CROVELLA CARLOS FELIX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE RIBADENEIRA CALISTO IRENE DEL CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO
2014-03-31
FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-03-31

E233314272



00000000

[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACION

Elecciones 13 de Febrero del 2014
171530049-5 011 - 0005

GUARDERAS RIBADENEIRA JUAN BERNARDO
PICHINCHA QUITO
RUMIPAMBA SAN GABRIEL

DUPLICADO USD \$
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00202

3779278 4/07/2014 15:10:57

DOY FE: Que este Documento en hojas Es igual a su original

Quito, 19 DIC 2016

ABG. Marcos Caamaño Guerrero
Notario Cuadragésimo Quinto del Cantón Quito





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1715300495

Nombres del ciudadano: GUARDERAS RIBADENEIRA JUAN BERNARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 21 DE AGOSTO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: GUARDERAS CROVELLA CARLOS FELIX

Nombres de la madre: RIBADENEIRA CALISTO IRENE DEL CARMEN

Fecha de expedición: 31 DE MARZO DE 2014

Información certificada a la fecha: 19 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: GUERRERO MARCOS CAAMAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 45 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 167-000-13508



167-000-13508

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.19 11:09:16 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





REPUBLICA DEL ECUADOR

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MEXICO



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 11 / 2016

Tomo . Página 11

En la ciudad de MÉXICO D.F., MEXICO el 22 de agosto de 2016, ante mí, Jorge Muñoz Marfá, Cónsul del Ecuador en la Ciudad de México, comparece **DIEGO JAVIER VIVERO VITERI**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Casado**, cédula de ciudadanía número **1705904728**, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **JUAN BERNARDO GUARDERAS RIBADENEIRA**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con estado civil **Soltero** y Cédula de ciudadanía número **1715300495**, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyan títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del poderdante, solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente al poderdante en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes



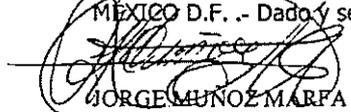
correspondientes. El poderdante confiere todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el poderdante no lo revoque ni necesitará de un nuevo poder.**- Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido, aprobó todas las partes y firmó conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-


DIEGO JAVIER VIVERO VITERI

JORGE MUÑOZ MARFA
CONSUL ENCARGADO



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MEXICO D.F. -- Dado y sellado, el 22 de agosto de 2016


JORGE MUÑOZ MARFA
CONSUL ENCARGADO
Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$30,00

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA MIDCANSA CIA. LTDA.**

En Quito, a los 29 días del mes de septiembre del año 2016, en la calle Eugenio Espejo 2410 – Centro Comercial Plaza del Rancho, Bloque 1, Oficina 307, de esta ciudad de Quito, siendo las 09:00 horas, se reúnen los Socios de la compañía MIDCANSA CIA. LTDA., de acuerdo al siguiente listado:

	Socio	Socio representado por	Participaciones USD	Nº de participaciones
1	Herederos - Gonzalo Baca Moscoso	Fabián Baca	10,00	5
2	Herederos - Fausto Baca Moscoso	Diego Baca	86,00	43
3	Fabián Esteban Baca Cobo		50,00	25
4	Pedro José Baca Proaño	Isabel Proaño	248,00	124
5	Julieta Victoria Baca Proaño		248,00	124
6	Martha Patricia Baca Samaniego		30,00	15
7	Casabaca S.A.	Diego Baca	244,00	122
8	Ignacio Chiriboga Cattani		26,00	13
9	Diego José Fernández de Córdova Pesantes	Beker Dávila	20,00	10
10	Inversiones de la Capital S.C.	Gonzalo Baca	146,00	73
11	Cecilia Ledesma Andrade	Beker Dávila	156,00	78
12	Juan Francisco Merino Monje		348,00	174
13	Jorge Antonio Proaño Dollera	Fabián Baca	116,00	58
14	Santiago Oswaldo Vivanco Freile		264,00	132
	TOTAL		1.992,00	996,00

El señor Presidente, señor Diego Baca solicita al señor Secretario que constate el quórum, el mismo que confirma que está representado el 100% del Capital pagado, indica también que cada participación social tiene un valor de Dos Dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$ 2,00); los asistentes renuncian expresamente al requisito de convocatoria previa y se constituyen, en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta el señor Diego Baca Samaniego, en calidad de Presidente de la compañía; y, actúa como Secretario el Gerente General, señor Juan Francisco Merino Monje, quien declara legalmente instalada la Junta y propone tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Aprobación de cesión de participaciones de socios
2. Transformación de Compañía Limitada a Sociedad Anónima

Los socios por unanimidad aprueban el orden del día. Acto seguido el Presidente pone a consideración el primero punto del orden del día.



1. Aprobación de cesión de participaciones de socios

A continuación se anuncia el primer punto del orden del día, el señor Diego Baca expone que algunos socios requieren realizar cesión de participaciones por lo que solicita al señor Fabián Baca de lectura al cuadro de cesión de participaciones, siendo las que se detallan a continuación:

	Cedente	Cesionario	Valor \$ Particiones	N° de participaciones cedidas
1	Cecilia Ledesma Andrade	Beker Eduardo Dávila Ledesma	126,00	63
		Juan Carlos Albuja Salazar	30,00	15
2	Diego José Fernández de Córdova Pesantes	Juan Carlos Albuja Salazar	20,00	10
3	Jorge Antonio Proaño Dollera	Alicia Olga Eulalia Baca Moscoso	116,00	58
4	Santiago Oswaldo Vivanco Freile	Diego Javier Vivero Viteri	30,00	15
		Inversiones de la Capital	32,00	16
5	Casabaca S.A.	Inversiones de la Capital	244,00	122

Los socios luego de varias deliberaciones aprueban por unanimidad las cesiones de participaciones y aceptan a los nuevos socios; acto seguido se presenta el nuevo cuadro de la composición del capital de la compañía. Cabe resaltar que las Compañías Limitadas no pueden exceder de 15 socios y con estas cesiones el número de socios llega a 14.

	Socio	Participaciones USD	N° de Participaciones
1	Herederos-Jaime Gonzalo Baca Moscoso	10,00	5
2	Herederos-Fausto Luis Baca Moscoso	86,00	43
3	Fabián Esteban Baca Cobo	50,00	25
4	Pedro José Baca Proaño	248,00	124
5	Julieta Victoria Baca Proaño	248,00	124
6	Martha Patricia Baca Samaniego	30,00	15
7	Alicia Olga Eulalia Baca Moscoso	116,00	58
8	Inversiones de la Capital S.C.	422,00	211
9	Juan Francisco Merino Monje	348,00	174
10	Santiago Oswaldo Vivanco Freile	202,00	101
11	Ignacio Chiriboga Cattani	26,00	13
12	Juan Carlos Albuja Salazar	50,00	25
13	Beker Eduardo Dávila Ledesma	126,00	63
14	Diego Javier Vivero Viteri	30,00	15
	Total	1.992,00	996

Los señores Socios de la compañía conocen y aprueban por unanimidad la cesión de participación y el cuadro definitivo detallado por el señor Fabián Baca.

2. Transformación de Compañía Limitada a Sociedad Anónima

A continuación el señor Presidente anuncia el último punto del orden del día y concede la palabra al señor Juan Francisco Merino que informa que la Compañía Limitada así como tiene sus ventajas también tiene algunas limitaciones que dificultan ciertas decisiones, por lo que propone la transformación de la Compañía Limitada a Sociedad Anónima.

Los socios concedores del tema por unanimidad aprueban la moción expuesta por parte del señor Juan Francisco Merino y deciden transformar la Compañía Limitada a Sociedad Anónima y solicitan al señor Gerente se ejecuten las acciones pertinentes para este fin.

Habiéndose agotado el orden del día, el Señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta, la cual después de ser leída es aprobada por unanimidad sin modificaciones. Siendo las 10:30, el Presidente da por terminada la Junta.

DIEGO BACA SAMANIEGO
Presidente

JUAN FRANCISCO MERINO MONJE
Secretario – Socio

HEREDEROS, GONZALO BACA M.
Socios representados por: Sr. Fabián Baca

HEREDEROS, FAUSTO BACA M.
Socios representados por: Sr. Diego Baca

FABIÁN BACA COBO
Socio

ISABEL PROAÑO CORNEJO
Apoderada especial – Socio Pedro José Baca Proaño

ISABEL PROAÑO CORNEJO
Apoderada especial- Socia Julieta Victoria Baca Proaño

MARTHA-PATRICIA BACA-SAMANIEGO
Socia





CASABACA S.A.
Socio representado por: Sr. Diego Baca



IGNACIO CHIRIBOGA CATTANIN
Socio



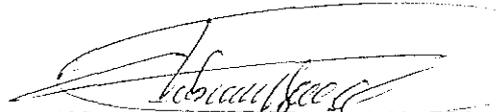
DIEGO FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA
Socio representado por: Sr. Béker Dávila



INVERSIONES DE LA CAPITAL S.C.
Socio representado por: Sr. Gonzalo Baca



CECILIA LEDESMA ANDRADE
Socia representada por Sr. Béker Dávila



JORGE ANTONIO PROANO DOLLERA
Socio representado por: Sr. Fabián Baca



SANTIAGO VIVANCO FREILE
Socio

Quito, 4 de octubre de 2016

CERTIFICADO

A quien corresponda:

A pedido del señor Santiago Oswaldo Vivanco Freile, portador de la cédula de ciudadanía N° 1705564696, certifico que es propietario de 132 participaciones sociales, de 996 que dispone la empresa.

El patrimonio de la compañía al 31 de diciembre de 2015 corresponde a US\$1'307.001,05; en consecuencia el valor patrimonial que le corresponde al señor Vivanco por sus participaciones es de US\$173.217,01.

Autorizo al señor Santiago Oswaldo Vivanco Freile, para que dé uso a este certificado como a bien tuviere.

Atentamente,



JUAN FRANCISCO MERINO
Gerente General
Midcansa Cia. Ltda.





REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

91702

No. de RUC de la Compañía:

1791880579001

Nombre de la Compañía:

MIDCANSA CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1703800225	BACA COBO FABIAN ESTEBAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50. ⁰⁰⁰⁰	N
2	1701569335	BACA MOSCOSO FAUSTO LUIS . (HEREDEROS)	ECUADOR	NACIONAL	\$ 86. ⁰⁰⁰⁰	N
3	1702332105	BACA MOSCOSO JAIME GONZALO (HEREDEROS)	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10. ⁰⁰⁰⁰	N
4	1720020690	BACA PROAÑO JULIETA VICTORIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 248. ⁰⁰⁰⁰	N
5	1720020682	BACA PROAÑO PEDRO JOSE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 248. ⁰⁰⁰⁰	N
6	1704191756	BACA SAMANIEGO MARTHA PATRICIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 30. ⁰⁰⁰⁰	N
7	1790000945001	CASA BACA S.A.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 244. ⁰⁰⁰⁰	N
8	1704215274	CHIRIBOGA CATTANI IGNACIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 26. ⁰⁰⁰⁰	N
9	1707448641	FERNANDEZ DE CORDOVA PESANTES DIEGO JOSE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20. ⁰⁰⁰⁰	N
10	1791388348001	INVERSIONES DE LA CAPITAL S. C.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 146. ⁰⁰⁰⁰	N
11	1700656679	LEDESMA ANDRADE CECILIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 156. ⁰⁰⁰⁰	N
12	1707778245	MERINO MONJE JUAN FRANCISCO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 348. ⁰⁰⁰⁰	N
13	1702094804	PROAÑO DOLLERA JORGE ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 116. ⁰⁰⁰⁰	N
14	1705564696	VIVANCO FREILE SANTIAGO OSWALDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 264. ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

1.992,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN:

13/12/2016 12:28:42

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

91702

No. de RUC de la Compañía:

1791880579001

Nombre de la Compañía:

MIDCANSA CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
-----	----------------	--------	--------------	-------------------	---------	--------------------

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001053614

13/12/2016 12:08:37



ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO
CANTON QUITO

Se otorgó ante mí la presente **ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES**. Que otorgan: **SANTIAGO OSWALDO VIVANCO FREILE Y MARIA ELVIRA DEL CONSUELO MERINO CABEZAS**. a favor de: **INVERSIONES DE LA CAPITAL S.C. Y DIEGO JAVIER VIVERO VITERI**. En fin de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, que la firmo y sello en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano hoy día diecinueve de Diciembre del Dos Mil Dieciséis.



EL NOTARIO



ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





Factura: 001-004-000031836



20161701003004377

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701003004377

MATRIZ	
FECHA:	22 DE DICIEMBRE DEL 2016, (9:17)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA MIDCANSA CIA. TLDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-03-2001
NÚMERO DE PROTOCOLO:	843

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BURBANO ARAUJO BAYARDO OMAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400909024

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

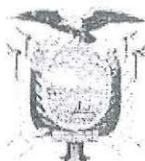
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701045P06859

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

**PAGINA
EN
BLANCO**

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Cesión de Participaciones**, celebrada ante el Notario Cuadragésimo Quinto del cantón Quito, Abogado Marcos Iván Caamaño Guerrero, el diecinueve de diciembre del dos mil dieciséis, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía **MIDCANSÁ CIA. LTDA.**, celebrada el treinta de marzo del dos mil uno, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, a veinte y dos de diciembre del dos mil dieciséis. (r.h.z.)




DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

AGENCI
PANGINA
BLA
B



TRÁMITE NÚMERO: 1086



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	853
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	30
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGÉSIMA QUINTA /QUITO /19/12/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MIDCANSA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 31 PARTICIPACIONES DE DOS DÓLARES CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 4228 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 18 DE OCTUBRE DEL 2001..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

